

DECRETO N°

2738

TEMUCO,

23 AGO. 2016

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.299 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.357 de fecha 22 de julio de 2016, que Aprueba la Actividad de capacitación "Técnicas de servicio para la satisfacción integral de clientes".
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar la temática del curso de capacitación "Técnicas de servicio para la satisfacción integral de clientes" de acuerdo a observaciones realizadas por la Dirección de Control.

DECRETO

1. Apruébese la modificación de la actividad del Decreto Alcaldicio N° 2.357 de fecha 22 de julio de 2016, que Aprueba la actividad de capacitación "Técnicas de servicio para la satisfacción integral de clientes" de la siguiente forma:

Donde dice:


NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN " TÉCNICAS DE SERVICIO PARA LA SATISFACCIÓN INTEGRAL DE CLIENTES"
A quienes va dirigido	Usuarios emprendedores en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores. Los cuales deben desarrollar actividades productivas donde se trabaje con clientes, acorde a sus respectivos emprendimientos.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre atención al cliente, en respuesta a la necesidad de los emprendedores que necesitan capacitar a sus colaboradores para el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de los clientes externos e internos
Fecha de la Actividad	23 de agosto de 2016
Cobertura Estimada	9 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
Gasto Programado	\$4.120.000.-(cuatro millones ciento veinte mil pesos) - Consultoría \$1.002.822.- (Honorario Relator, Arriendo de Salón, Coffe Break, Diplomas y Ceremonia Certificación, Materiales para las clases). - Maquinaria entrega de bienes a cada usuario, \$3.117.178- en total
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación

Debe decir:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN " PREVENCIÓN DE RIESGOS Y USO SEGURO EN EL MANEJO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y ARTEFACTOS EN ACTIVIDADES COMERCIALES DE SERVICIOS"
A quienes va dirigido	Usuarios emprendedores en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores. Los cuales deben desarrollar actividades productivas donde se trabaje con clientes y/o preste servicios, acorde a sus respectivos emprendimientos.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre prevención de riesgos y el uso seguro de maquinarias, herramientas y artefactos usados en actividades comerciales ligadas al rubro de los servicios. Esto, en respuesta a la necesidad de los emprendedores que necesitan capacitarse para el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer de forma segura y sin riesgos los requerimientos de los clientes externos e internos.
Fecha de la Actividad	15 de septiembre de 2016
Cobertura Estimada	9 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
Gasto Programado	\$4.120.000.-(cuatro millones ciento veinte mil pesos) - Consultoría \$1.002.822.- (Honorario Relator, Arriendo de Salón, Coffe Break, Diplomas y Ceremonia Certificación, Materiales para las clases). - Maquinaria entrega de bienes a cada usuario, \$3.117.178- en total
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2.357 de fecha 22 de julio de 2016, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR/ADH/yge

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECCION
JURIDICA